



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 058-2024-UNIQU

Quillabamba, 15 de febrero de 2024

VISTOS, el Oficio N° 069-2023-A-MDI-LC-C de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, de fecha 21 de febrero de 2023, el informe N° 012-2023-OCRI/P-UNIQU del especialista de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, de fecha 01 de Marzo del 2023, el informe N° 012-2023-OCRI/RCV/UNIQU del Jefe de la Oficina de cooperación y Relaciones internacionales de fecha 01 de Marzo del 2023, el Oficio N° 268-2023-A-MDI-LC-C de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, de fecha 14 de setiembre del 2023, el Informe N° 118-2023-OCRI/P-UNIQU del especialista de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Opinión Legal N° 004-2024-OAJ-BFT/UNIQU, el informe N° 001-2024-OCRI/P-UNIQU del especialista de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, de fecha 01 de Febrero de 2024, el Informe N° 001-2024-OCRI/RCV/UNIQU del Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, la carta N° 006-2024-SG-P-CO-UNIQU del Secretario General, de fecha 11 de enero de 2024, el informe N° 001-2024-OCRI/P-UNIQU del especialista de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, de fecha 01 de febrero del 2024, el Informe N° 001-2024-OCRI/RCV/UNIQU del Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, de fecha 02 de febrero del 2024, el Acuerdo N° 066-2024-SO-CCO-UNIQU de sesión Ordinaria N° 008-2024-SO-CCO-UNIQU de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 13 de Febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.13 el Art. 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, literal n) numeral 6.1.4, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y modificatorias, establece como funciones de la comisión organizadora celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

La propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y la Municipalidad Distrital de Inkawasi tiene como objetivo desarrollar planes, programas, proyectos y actividades para mejorar las habilidades de los estudiantes de último grado y egresados de nivel secundario, pre grado y egresados de la universidad y la formación de estudiantes en investigación. Así como para mejorar las habilidades del personal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi. De esta manera, se planea crear intercambios y cooperación en áreas como la producción, la agroindustria, la agroexportación, el ecoturismo, la construcción sostenible, el aprovechamiento forestal, la cual cuenta con la aprobación de la Oficina de Asesoría Jurídica y el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora, en sesión ordinaria N° 008-2024-SO-CCO-UNIQU de fecha 13 de febrero de 2024, emite el ACUERDO N° 66-2024-SO-CCO-UNIQU, por UNANIMIDAD, aprobar el convenio Marco de colaboración interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y la Municipalidad Distrital de Inkawasi;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR, la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQU y la Municipalidad Distrital de Inkawasi, como anexo forma parte de la presente resolución.

Segundo.- DISPONER, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realice las acciones correspondientes para la notificación y suscripción del convenio aprobado.

Tercero.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniqu.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DISTRIBUCIÓN: Presidencia, VPA, VPL, OCRI, OTI.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
Secretario General
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



CERAPIO W. QUINTANILLA CONDOR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba